



LIC. MADAI PÉREZ CARRILLO
DIRECTORA GENERAL

POR ESTE MEDIO ME DIRIJO A USTED, PARA PRESENTAR EL REPORTE ESCRITO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE MI COMISIÓN.

NOMBRE:	C.P. Marcos Romero Camarillo	OFICIO DE COMISION No.:	DAF/RH/P-09
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	FECHA:	02/05/2024
PUESTO:		ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IMPORTE ASIGNADO:	\$70.00	LUGAR DE COMISIÓN:	Santa María Acxotla, Tlaxcala
(OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)			

OBJETIVO DE LA COMISION	PRINCIPALES ACTIVIDADES: (DESARROLLADAS)	EVALUACION: (RESULTADOS OBTENIDOS)	DOCUMENTOS DE COMPROBACION:
Entrega de oficio DG/DAF/RH/0178/2024, corresponde a la respuesta Sindicato "7demayo", Instalaciones ubicadas Av Revolució, centro, Tlaxcala, Tlaxcala.	Entrega de oficio DG/DAF/RH/0178/2024, corresponde a la respuesta Sindicato "7demayo", Instalaciones ubicadas Av Revolució, centro, Tlaxcala, Tlaxcala.	Obtener acuse de los documentos u oficios entregados	<input checked="" type="checkbox"/> OFICIO DE COMISION O DE PARTICIPACIÓN <input type="checkbox"/> DOCUMENTO DE INVITACIÓN <input type="checkbox"/> ACTA CIRCUNSTANCIADA <input type="checkbox"/> DIPLOMA; O CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN <input type="checkbox"/> PROGRAMAS DE TRABAJO <input checked="" type="checkbox"/> INFORME DE LA COMISIÓN <input type="checkbox"/> CFDI GASTOS EN GENERAL <input type="checkbox"/> OTROS (DESCRIBIR) Copia de acuse documentos atendidos.

LOS GASTOS REALIZADOS FUERON DE: \$70.00 REALIZANDO UN REINTEGRO DE: \$0.00 SALDO A FAVOR DE: \$0.00

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



OBSERVACIONES:

REALIZÓ

C.P. Marcos Romero Camarillo
COMISIONADO

Vo. Bo.

L.C. JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ ARMENDARIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REVISÓ

L.C. JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ ARMENDARIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZÓ

Dr. Daniel Mocayo Cervantes
Encargado del despacho del IDET

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO, SON LOS CORRECTOS Y VERÍDICOS, ASÍ MISMO MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO.